



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Ordinatio Mattes 2o de Mayo de 1738.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia,  
y Sala de las Caxas de la Corte de ella, Mattes veinte de  
Mayo, de mill Setecientos treinta y ocho, los muy M<sup>tes</sup> señores  
Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como  
aconsumbran, es saber. D. Antonio fernandez de Castro  
Cavallero de Orden de Santiago, Marques de Villa  
campo, Corregidor, y Supp<sup>te</sup> Gen<sup>l</sup>. de Rentas R. y Penins<sup>l</sup>  
de Millones de esta R<sup>ta</sup>, y su Reyno por su Mag<sup>d</sup>. D.  
Lorenz fuxter, D. Alphonso Manarua, D. Luis Menchi  
xon, D. Fran. Acarnora, D. Joseph de la Calle, D. Juan  
Caxillo, D. Joseph Vocarnora, D. Mateo Dardalla, D. Juan  
de Torres, y D. Juan Galtrezo, Residores.

Sevendo Agustin de Hueruas, Joseph Abadia, Andres Espinosa,  
Joseph Laguerre, Juan Hillaris, Lorenzo Mon. de Mo  
lina, Nicolas Serrano, Fran. Lico, Joseph Garcia Sal  
con, Antonio Blanco, y Joseph Blanes, Jurados.  
Hicieron Relacion del Dictamen de los Licenciados D. Fer  
nando Cano, y D. Cosme Meolea Ruiz, Abogados del  
R. Consejo, y de las dependencias de la R<sup>ta</sup>, a quienes  
en Cavildo de diez y nueve de Abril, pasado de proximo  
se comento lo dies en su Vista del nombram<sup>to</sup> hecho por  
Joseph Rubio Alcaraz, en no de Numero, eligiendol por su  
Inveniente a Juan de Calatrava, que toco a su Mag<sup>d</sup>. en sus  
ausencias y enfermedades, y por el tiempo de su Absencia,  
en fuerza del R. titulo, en que se le Concede esta fauor  
tudo, a fin de que expresaren, si es uno admisible, segun  
las R. Ordenes expedidas a este arumpo: en que  
dizen otros Abogados, haver Reconocido al R. titulo

de la  
Benencia de la  
nia de D. J. Rubio.

